



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 000601-2026-MDSM/GDUR/G

EXP. 2611264

San Marcos, 05 de mayo del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°185-2026-MDSM/GDUR/G; INFORME N°1005-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS; MEMORANDUM N°00450-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, del IOARR denominado: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2688895, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.
- ❖ Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.
- ❖ **TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY N° 27444 – LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL**

Resulta aplicable supletoriamente lo regulado por descrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1. Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2. La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°000185-2026-MDSM/GDUR/G**, de fecha 03 de marzo del 2026, en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR el Expediente Técnico del IOARR: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2688895, por el monto total de inversión de S/870,345.05 (ochocientos setenta mil trescientos cuarenta y cinco con 05/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad por CONTRATA y sistema de contratación a PRECIOS UNITARIOS según el detalle siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
COSTO DIRECTO TOTAL		S/	392,669.50
GASTOS GENERALES	33.63328%	S/	132,067.65
UTILIDAD	10.00%	S/	39,266.95
SUB TOTAL		S/	564,004.10
I.G.V.	18.00%	S/	101,520.74
SENCICO (0.2% Del Sub T otal)	0.20%	S/	1,128.01
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	666,652.85
GASTO DE SUPERVISION DE OBRA		S/	115,392.20
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	66,000.00
GASTO DE LIQUIDACION		S/	22,300.00
COSTO DEL PROYECTO		S/	870,345.05

Que, mediante **INFORME N° 001005-2026-MDSM-GDUR/SGEPIP/SG-AARS**, con fecha recibido 11 de marzo del 2026 , el Sub Gerente de Estudios de Proyecto de Inversión Pública remite a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural el expediente técnico

Municipalidad Distrital de San Marcos





RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 000601-2026-MDSM/GDUR/G

del proyecto: IOARR: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2688895, para su continuidad de ejecución de inversión.

Que, mediante **MEMORANDUM N° 00450-2026-MDSM-GDUR/MDGCH**, con fecha 11 de marzo del 2026, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural remite a la Subgerencia de Ejecución de Inversión Pública la solicitud para continuidad con el ciclo de inversión del proyecto: IOARR: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2688895.

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la Resolución de Alcaldía N° 206-2024-MDSM-A, de fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2023-MDSM-A, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – CORREGIR EL ERROR MATERIAL DEL CONTENIDO en el ARTÍCULO PRIMERO de la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLOR URBANO Y RURAL N°185-2026-MDSM/GDUR/G, quedando redactada de la siguiente manera:

DICE:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico PROYECTO IOARR: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N° 2688895, por el monto total de inversión de **S/870,345.05** (ochocientos setenta mil trescientos cuarenta y cinco con 05/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS** según el detalle siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
DESCRIPCIÓN			TOTAL
COSTO DIRECTO TOTAL			S/ 392,669.50
GASTOS GENERALES	33.63328%	S/	132,067.65
UTILIDAD	10.00%	S/	39,266.95
SUB TOTAL			S/ 564,004.10
I.G.V.	18.00%	S/	101,520.74
SENCICO (0.2% Del Sub T total)	0.20%	S/	1,128.01
VALOR REFERENCIAL DE OBRA			S/ 666,652.85
GASTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	115,392.20
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	66,000.00
GASTO DE LIQUIDACIÓN		S/	22,300.00
COSTO DEL PROYECTO			S/ 870,345.05

DEBE DECIR:

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Expediente Técnico PROYECTO IOARR: "CONSTRUCCION DE CAPTACION DE AGUA Y LINEA DE CONDUCCION; RENOVACION DE RESERVORIO; EN EL(LA) SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO DEL CASERIO INDEPENDIENTE VISTA ALEGRE DISTRITO DE SAN MARCOS, PROVINCIA HUARI, DEPARTAMENTO ANCASH" con CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIONES N°

Municipalidad Distrital de San Marcos



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 000601-2026-MDSM/GDUR/G

2688895, por el monto total de inversión de **S/870,345.05** (ochocientos setenta mil trescientos cuarenta y cinco con 05/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario, bajo la modalidad por **CONTRATA** y sistema de contratación a **PRECIOS UNITARIOS** según el detalle siguiente:

RESUMEN DE PRESUPUESTO			
DESCRIPCIÓN		TOTAL	
COSTO DIRECTO TOTAL		S/	392,669.50
GASTOS GENERALES	33.6332844796960%	S/	132,067.65
UTILIDAD	10.00%	S/	39,266.95
SUB TOTAL		S/	564,004.10
I.G.V.	18.00%	S/	101,520.74
SENCICO (0.2% Del Sub T total)	0.20%	S/	1,128.01
VALOR REFERENCIAL DE OBRA		S/	666,652.85
GASTO DE SUPERVISIÓN DE OBRA		S/	115,392.20
GASTO DE EXPEDIENTE TECNICO		S/	66,000.00
GASTO DE LIQUIDACIÓN		S/	22,300.00
COSTO DEL PROYECTO		S/	870,345.05

ARTICULO SEGUNDO. - **PRECISAR** que el contenido restante de lo dispuesto en la RESOLUCION DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N°185-2026-MDSM/GDUR/G, se mantiene en los mismos términos y condiciones.

ARTICULO TERCERO. - **EXHORTAR** a la SUB GERENCIA DE ESTUDIOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PUBLICA, con la finalidad que prosiga con el trámite correspondiente conforme a la ley y bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH

Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerente de Desarrollo Urbano y Rural
CIP. N° 106206

SAN MARCOS

Municipalidad Distrital de San Marcos

